

RESOLUCION Nº 727/19
CRESPO (ER), 27 de Diciembre de 2019

VISTO :

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Pussineri Miguel Ángel, y

CONSIDERANDO :

Que Pussineri Miguel Ángel realizará tareas en el Área de Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 10 de Diciembre de 2019 y hasta el 10 de Diciembre de 2020, de Pussineri Miguel Ángel, quien realizará tareas en el Área de Ambiente de la Municipalidad de la Ciudad de Crespo asignándosele una retribución por las tareas indicadas de una suma equivalente al 45% (cuarenta y cinco por ciento) de la retribución establecida a los Subdirectores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.